



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 225 -2009-Gobierno Regional del Callao-GA

CALLAO, 14 JUL. 2009

VISTOS: El Acta de Recepción del Perfil de Preinversión, de fecha 27 de Septiembre de 2005; el Acta de Conformidad de Orden de Servicio de Consultoría, de fecha 27 de Diciembre de 2005, emitidas por el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento en ejercicio en la fecha; el Informe N° 294-2008-GRC/GGR -TD y A-AC de fecha 05 de Septiembre de 2008, emitido por la Responsable del Archivo Central; el Informe N° 464-2008-GRC/GA/CONTA, de fecha 15 de Septiembre de 2008, al cual se anexa el Cuadro de Liquidación Financiera, emitida por la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 139-2008-GRC/GRI-OC/LGC de fecha 23 de Septiembre de 2008, emitido por el Ingeniero Liquidador; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 124-2005 - REGION CALLAO - GRDS de fecha 06 de Setiembre de 2005, en su ARTICULO UNICO, Aprobó los Términos de Referencia para la Elaboración del perfil de Inversión Pública: "CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 5138, AA.HH. DEFENSORES DE LA PATRIA-VENTANILLA-CALLAO", con un valor referencial ascendente a la suma de S/.3,000.00 (Tres Mil Con 00/100 Nuevos Soles), Incluido IGV. con precios al mes de Julio de 2005, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días naturales;

Que, mediante la Orden de Servicio N° 004127 de fecha 23/09/05, para la Prestación de Servicios; con el Consultor Ing. **LUCIANO ARTURO ELIAS TOLEDO**; para la Elaboración del perfil de Inversión Pública: "CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 5138, AA.HH. DEFENSORES DE LA PATRIA-VENTANILLA-CALLAO", ordenada por la Gerencia de Administración-Oficina de Logística, para tal efecto el Proveedor desempeñara la Elaboración de los Perfiles de Preinversión, dentro de este marco se encuentra la "Construcción de la I.E. N° 5138-Defensores de la Patria-Ventanilla-Callao", por un monto de S/. 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), señaladas en la Orden de Servicio mencionada, con una ejecución de 30 días naturales;

Que, mediante ACTA DE RECEPCION DEL PERFIL DE PREINVERSION, (Fedateada) de fecha 27 de Setiembre de 2005, el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento en ejercicio en la fecha, otorga CONFORMIDAD al Consultor Ing. **LUCIANO ARTURO ELIAS TOLEDO**, por concepto del Servicio de Elaboración del Estudio de Preinversión a nivel de Perfil del Proyecto: "CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 5138, AA.HH. DEFENSORES DE LA PATRIA-VENTANILLA-CALLAO", el cual ha sido contratado mediante la Orden de Servicio indicada anteriormente;



Que, mediante el primer pago del servicio, correspondiente al 60% del monto total, de acuerdo a los Términos de Referencia, fue cancelado mediante comprobante de pago N° 006844, del 24 de Octubre de 2005, con un monto de S/. 1,800.00 (Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), con Acta de Recepción del Perfil de Preinversión, de fecha 27 de Setiembre de 2005;

Que, mediante ACTA DE CONFORMIDAD DE ORDEN DE SERVICIO DE CONSULTORIA (Copia Fedateada) de fecha 27 de Diciembre de 2005, el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento en ejercicio en la fecha otorga CONFORMIDAD al Consultor Ing. LUCIANO ARTURO ELIAS TOLEDO, por concepto del Servicio de Elaboración del Estudio de Preinversión a nivel de Perfil del Proyecto: **"CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 5138, AA.HH DEFENSORES DE LA PATRIA-VENTANILLA-CALLAO"**, el cual ha sido contratado mediante la Orden de Servicio indicada anteriormente;

Que, mediante el segundo pago del servicio, correspondiente al 40% del monto total, de acuerdo a los Términos de Referencia, fue cancelado mediante comprobante de pago N° 009898, del 22 de Diciembre de 2005, con un monto de S/. 1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles), con Acta de Conformidad de Orden de Servicio de Consultoría, del Perfil de Preinversión, de fecha 27 de Diciembre de 2005;

Que, mediante Informe N° 294-2008-GRC/GGR-TD y A-AC, de fecha 05 de Septiembre de 2008, recepcionado por la Oficina de Construcción con fecha 08 de Septiembre de 2008; dirigido al Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, mediante el cual remite las Copias de los Comprobantes solicitados, pertenecientes al Estudio: **"Construcción de la I.E. N° 5138 - Defensores de la Patria - Ventanilla - Callao"- Elaboración de los Perfiles de Preinversión;**

Que, mediante Informe N° 464-2008-GRC/GA/CONTA, de fecha 15 de Septiembre de 2008, emitido por la Oficina de Contabilidad, con proveído de recepción de fecha 17-09-08, para procesar la Liquidación; remite el Cuadro de Liquidación Financiera del Estudio: **"Construcción de la I.E. N° 5138-Defensores de la Patria-Ventanilla-Callao"-Elaboración de los Perfiles de Preinversión**, ejecutado por Orden de Servicio, en el cual consigna el monto total invertido ascendente a la suma de S/. 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante el Informe de vistos, el encargado de la liquidación recomienda efectuar la aprobación de la liquidación Vía Regularización, ya que cuenta con la documentación contable que ha permitido efectuar la liquidación, de lo informado se observa que la Elaboración del Perfil, muestra una inversión total Autorizada y pagada de S/. 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley;

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200- Gobierno Regional del Callao - PR de fecha 29 de Abril del 2009; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 del 11 de Marzo de 2008; y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, únicamente para efectos contables la Liquidación de la Orden de Servicio, N° 004127 del 23/09/05, suscrito con el

Consultor Ing. **LUCIANO ARTURO ELIAS TOLEDO**, para el Estudio: "**CONSTRUCCION DE LA I.E. N° 5138 DEFENSORES DE LA PATRIA-VENTANILLA-CALLAO**"-**ELABORACION DE PERFIL DE PREINVERSION**, la misma que muestra una inversión autorizada y pagada de **S/. 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, Includo los impuestos de Ley, por la prestación del Servicio, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2005 conforme al **ANEXO N° 01**.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Regional de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto de la cuenta **CONSTRUCCIONES PARA OTRAS ENTIDADES**, ascendente a **S/. 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, que por su naturaleza no es un gasto transferible.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 V. B.
 ALVARO SOZA BRASSINENA
 Gerente de Administración

ANEXO N° 1

LIQUIDACION DEL SERVICIO DEL ESTUDIO

ESTUDIO : " CONSTRUCCION DE LA I.E. N° 5138 — DEFENSORES DE LA PATRIA –
VENTANILLA-CALLAO"-ELABORACION DE PERFIL DE PREINVERSION
CONSULTOR : LUCIANO ARTURO ELIAS TOLEDO

ORDEN DE SERVICIO : N° 004127 DEL 23/09/05

I. AUTORIZADO Y PAGADO

| | | <u>SUB – TOTAL</u> S/. | | <u>TOTAL</u> S/. |
|----------------------|---------------------------------------|---------------------------|------------|------------------------|
| 1.1.0 | AUTORIZADO | | | |
| 1.1.1. | Contrato Principal | 3,000.00 | | 3,000.00 |
| 1.2,2 | REINTEGROS CONTRATO PRINCIPAL | 0.00 | | 0.00 |
| 1.1.3. | IGV. CONTRATO PRINCIPAL Reintegros | 0.00 | | 0.00 |
| | TOTAL AUTORIZADO | | S/. | <u>3,000.00</u> |
| 1.2.0. | PAGADO | | | |
| 1.2.1. | Contrato Principal | 0.00 | | 3,000.00 |
| 1.2,2 | REINTEGROS CONTRATO PRINCIPAL | 0.00 | | 0.00 |
| 1.2.3 | IGV CONTRATO PRINCIPAL | 0.00 | | 0.00 |
| | TOTAL PAGADO | | S/. | 3,000.00 |
| | SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR | | S/. | 0.00 |
| II. ADELANTOS | | | | |
| 2.1.0. | Autorizado | 0.00 | | 0.00 |
| 2.2.0. | Cancelado | 0.00 | | 0.00 |
| | SALDO A CARGO DEL CONSULTOR | | S/. | 0.00 |

III OTROS



| | | | |
|------------------------------------|--|------------|-------------|
| 3.1.0. | Penalidad por atraso en la entrega de los Informes | | |
| 3.1.1. | Autorizado | 0.00 | 0.00 |
| 3.1.2 | Descontado | 0.00 | 0.00 |
| | | | 0.00 |
| SALDO A CARGO DEL CONSULTOR | | S/. | 0.00 |

RESUMEN DE SALDOS

| | A CARGO DEL CONSULTOR | A FAVOR DEL CONSULTOR |
|--|----------------------------------|----------------------------------|
| AUTORIZADO Y PAGADO | 0.00 | 0.00 |
| ADELANTOS | 0.00 | 0.00 |
| OTROS | 0.00 | 0.00 |
| TOTALES | S/. 0.00 | S/. 0.00 |
| A.- SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR | | S/. 0.00 |
| B.- SALDO A CARGO DEL CONSULTOR | | S/. 0.00 |

